

NUEVA TARIFA PLANA SGAE

para municipios de hasta 3.000 habitantes

Tramos por habitantes	Opción 1	Opción 2	Opción 3
	Abono en un solo plazo: antes del 31 de diciembre	Abono en dos plazos: 1 mayo y 1 septiembre	Abono en un solo plazo: antes del 1 de mayo
		Importe total	Importe total
1 - 75	315 €	193 €	170 €
76 - 150	510 €	313 €	276 €
151 - 250	678 €	489 €	432 €
251 - 500	904 €	653 €	576 €
501 - 750	1349 €	974 €	860 €
751 - 1000	1606 €	1160 €	1024 €
1001 - 1500	2126 €	1536 €	1335 €
1501 - 2000	2648 €	1913 €	1688 €
2001 - 3000	2986 €	2157 €	1903 €

* De no cumplirse los plazos fijados en la tabla tarifaria (Opciones 2 y 3), se aplicarán las cantidades establecidas en la Opción 1

Estas tarifas implican:

- Dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender el importe
- Domiciliación de los pagos o transferencia bancaria en los plazos establecidos
- Entrega de la programación cultural realizada en el municipio

Contacto SGAE: _____ Tlfno: _____ Email: _____

Las actividades de artes escénicas no forman parte de la Tarifa Plana SGAE, pero recordamos las tarifas vigentes cuando las representaciones se celebran con acceso gratuito al público y no condicionado a ninguna exigencia previa, y cuando rijan precios de taquilla subvencionados o bonificados.

TEATRO O DANZA, MARIONETAS Y PANTOMÍMICAS

Aforo de la sala o recinto	Entidades Organizadoras
Hasta 90	19,80 €
De 91 a 150	40,59 €
De 151 a 300	92,07 €
De 301 a 500	175,23 €
De 501 a 750	214,83 €
De 751 a 1000	250,47 €
Por cada 250 personas más	89,10 €

DRAMÁTICO MUSICALES (1)

Aforo de la sala o recinto	Entidades Organizadoras
Hasta 150	54,45 €
De 151 a 500	238,59 €
De 501 a 750	293,04 €
De 751 a 1000	400,95 €
Por cada 250 personas más	210,87 €

(1) Se incluyen aquí los musicales calificados como obras dramáticas, las óperas, operetas, zarzuelas y espectáculos de naturaleza análoga.

Para más información www.sgae.es